



APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN, DECLARA INADMISIBLE ÚNICA OFERTA, DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 5418-28-L115 Y DISPONE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO PÚBLICO N°1, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2166.

VALDIVIA, 07 DE DICIEMBRE DE 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 474 del 20 de octubre del 2015 de este Gobierno Regional, se dispuso un primer llamado a licitación pública para contratar los servicios de **INSTALACIÓN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO PÚBLICO N°1**, a través del sistema de contratación y compras públicas, licitación identificada con el ID: 5418-24-L115, y que fue declarada desierta mediante Resolución Exenta N°2051 del 27 de noviembre del 2015, debido a que dentro del plazo no hubieron ofertas.
- 2.- Que mediante la misma Resolución Exenta N°2051 que declaró desierta la licitación ya mencionada, se dispuso el **SEGUNDO LLAMADO** a licitación pública para la contratación de los servicios mencionados, licitación identificada con el ID: 5418-28-L115 presentándose un solo oferente interesado **SEGURIDAD ELECTRONICA JORGE VILLEGAS EIRL**, Rut: 76.164.629-K, el cual de acuerdo a lo establecido en acta de evaluación de 04 de diciembre de 2015, no dio cumplimiento al plazo mínimo de instalación establecido en el romano II, número 9.1.1, de las bases administrativas, por lo que su oferta **debe ser declarada inadmisibile**, tal y como obliga lo establecido en el número señalado.
- 3.- Que no existiendo otra oferta de acuerdo a lo señalado, y declarada inadmisibile la única presentada corresponde **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública ID: 5418-28-L115, en virtud del artículo 9 de la Ley de Compras Públicas.
- 4.- Que debido a que persiste la necesidad de contratar los servicios de debe realizarse los procedimientos administrativos para realizar un trato directo, dado que los servicios son indispensables para el Gobierno Regional de Los Ríos.
- 5.- Que habiendo sido la primera licitación declarada desierta, y la segunda deberá declararse desierta mediante la presente resolución, por inadmisibilid de la única oferta presentada, inadmisibilid por no haberse ajustado a un requisito esencial señalado en las bases, esto es, es el plazo, esencialidad que se determinó al señalar como requisito de inadmisibilid el cumplimiento del plazo máximo indicado en bases, y siendo la contratación indispensable para el servicio, tanto porque se ha observado necesario para resguardar la seguridad y el patrimonio del institución, como porque fue programada su contratación el año 2015 como parte de una política de seguridad observada necesaria, se configura la causal de trato directo contemplada en el N° 7 letra l), del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, esto es, haberse realizado una licitación previa, la que fue declarada desierta por haberse declarado inadmisibile la única oferta presentada, por no haber dado cumplimiento a un requisito esencial de los requerimientos técnicos, y ser la contratación indispensable para el servicio.
- 6.- Que la autorización de trato directo, se deberá realizar precisando que se autoriza siempre que la empresa cumpla con el plazo de instalación máximo exigidos en las licitaciones antes mencionadas.



7.- Que con fecha 07 de diciembre de 2015, el oferente SEGURIDAD ELECTRONICA JORGE VILLEGAS EIRL, RUT: 76.164.629-K, ingresó a través de la oficina de partes del Gobierno Regional de Los Ríos, carta en la cual declara su compromiso de realizar los trabajos requeridos dentro del plazo máximo exigido para este servicio, con la finalidad de dar cumplimiento al plazo de instalación exigido en bases, informándose además por la unidad de adquisiciones que siendo el mismo oferente que presentó la única oferta declarada inadmisibles, éste indicó que el plazo ofertado en la licitación lo fue por error al momento de ofertar, y no porque no tuviera capacidad para realizar esos trabajos en dicho plazo.

8.- Que siendo la contratación, de acuerdo al presupuesto disponible en las bases de la licitación, inferior a 100 UTM, sumado, a que este tipo de contrato es de fácil especificación o estándar, se contratará mediante el envío de la correspondiente orden de compra, en virtud del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

9.- Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Adquisiciones, el servicio no se encuentra en el catálogo electrónico del portal mercado público, motivo por el cual se realizaron ambas licitaciones.

10.- Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Adquisiciones y Finanzas, el contrato se pagará con presupuesto del año 2016, en la medida que se den las condiciones para ello.

RESUELVO:

1º **APRUÉBASE** el acta de evaluación suscrita por la comisión de apertura y evaluación, designada mediante Resolución Exenta N°2166 de fecha 07 de diciembre de 2015:

- Acta de Evaluación “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ALARMA DE EMERGENCIA PARA EDIFICIO PÚBLICO N°1 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS (SEGUNDO LLAMADO)” ID: 5418-28.L115, del 04 de diciembre de 2015.

2º **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por SEGURIDAD ELECTRONICA JORGE VILLEGAS EIRL., RUT: 76.164.629-K, por no ajustarse a los requisitos esenciales de la licitación, esto es, no haber cumplido con el plazo máximo para cumplir el servicio, y en definitiva **DECLÁRASE DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 5418-28-L115**, de acuerdo al artículo 9º de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y Prestación de servicios y en el inciso 5º el artículo 41 del reglamento de la referida Ley.

3º **AUTORÍZASE EL TRATO DIRECTO**, de conformidad al artículo 8º, letra g) de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, en relación con el artículo 10, número 7, letra l), del reglamento de la referida ley, para la contratación de los **SERVICIOS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA EN EDIFICIO PÚBLICO N°1**, para el Gobierno Regional de los Ríos, con el oferente **SEGURIDAD ELECTRONICA JORGE VILLEGAS EIRL., RUT: 76.164.629-K**.

4º **CONTRÁTESE** el trato directo autorizado, mediante envío de orden de compra de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la obligaciones contratadas, serán aquellas requeridas en las especificaciones técnicas de las licitaciones identificadas en los teniendo presente, lo que se deberá informar oportunamente al contratado.

5º **DÉJASE ESTABLECIDO** que previo al envío de la orden de compra, se deberá verificar por la Unidad de Adquisiciones que el proveedor se encuentra hábil para contratar con el Estado, en los registros de Chile Compra.

6º **INFÓRMESE** a través del portal Mercado público, anexando la carta presentada por el contratado, y la presente resolución a la orden de compra correspondiente.

7º **DESÍGNASE** como inspector fiscal del contrato, a don **RODRIGO ARAVENA BUSTAMANTE**, profesional de este Gobierno Regional, encargado de la Unidad de Gestión estratégica institucional, quien deberá velar por el correcto cumplimiento del contrato, y visar el correspondiente estado de pago, el que podrá ser asesorado por **CHRISTIAN MANSILLA CUEVAS**, prevencionista de riesgo, del Gobierno Regional de Los Ríos, funcionario en calidad contractual de Honorarios





8° IMPÚTESE el gasto que irrogará el contrato al ítem 22.06.999, del Presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos Programa 01 del año 2016, en la medida que se consulten fondos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



**REGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**



DMP/ CMZ/ PAS/ VRL/ RAB/vrl.

DISTRIBUCIÓN

- Comité Paritario Higiene y Seguridad
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Partes

CARTA DE ACEPTACIÓN

Yo, Jorge Villegas Macaya, en representación de la empresa **SEGURIDAD ELECTRONICA JORGE VILLEGAS EIRL**, RUT: **76.164.629-K**, me comprometo a ejecutar los servicios de instalación de alarma de emergencia en el Edificio Público N°1 en el Gobierno regional de Los Ríos, en un plazo de 15 días corridos, desde el envío de la orden de compra.



JORGE VILLEGAS MACAYA
RUT: **9.072.932-2**



Folio E-2456-